

Letrero de aprobación preliminar del acuerdo Letrero de audiencia de equidad final

Fecha y tiempo del acuerdo: El 1^o de noviembre de 2017 a las 10:00 de la mañana

- A: Todos los dueños de casas situadas en Nevada cuyas casas contienen o contuvieran serpentinas evaporadoras del Aspen Series BB en los sistemas del aire acondicionado. Sus derechos legales están afectados sin importar si actúe o no. Por favor lea este letrado en total.**

Un tribunal de distrito autorizó este letrado. No está siendo demandado.

Propósito de este letrado: Este letrado está siendo echado a todos los dueños de casas situadas en Nevada que están creídos a tener sistemas del aire acondicionado que contienen o contuvieran serpentinas evaporadoras del Aspen Series BB diseñado, fabricado, y/o vendido por Aspen Manufacturing Holdings, Inc. conocido anteriormente como Aspen Manufacturing, Inc. ('Aspen') (los 'Miembros del Colectivo') para notificar a los Miembros del Colectivo que un Acuerdo ha sido llegado con Aspen que creará unos fondos de acuerdo para el beneficio de los Miembros del Colectivo (el 'Acuerdo').

AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN DE EQUIDAD FINAL: El Tribunal ha publicado un Orden de Aprobación Preliminar del Acuerdo Colectivo y puso una Audiencia de Conciliación de Equidad Final ('Audiencia de Equidad') para considerar la equidad, la adecuación, y la razonabilidad del Acuerdo. **La Audiencia de Equidad será tenido el 1^o de noviembre de 2017 a las 10:00 de la mañana en El Octavo Tribunal de Distrito, Dept. 16, Sala 12D del Centro Regional de Justicia situado a 200 Lewis Avenue, Las Vegas, Nevada.**

SUS DERECHOS LEGALES Y ELECCIONES		FECHA LÍMITE
ACEPTAR EL ACUERDO Y MANDAR EL FORMULARIO DE DECLARACIÓN	Si quiere recibir los beneficios del Acuerdo, debe devolver el formulario de declaración que será mandado a usted después de que este Acuerdo reciba la aprobación final del Tribunal.	ESTÁ PENDIENTE
SALIRSE DEL ACUERDO	Algunos Miembros del Colectivo, como descrito en Sección 10, pueden pedir a ser excluidos por recibir los beneficios del Acuerdo. Por hacer éste, no sería obligado por el Acuerdo y retendrá derechos cualesquiera tiene de las mismas declaraciones en esta demanda.	El 23 de octubre, 2017
OBJETAR AL ACUERDO	Puede escribir al Tribunal para elevar intereses que tiene sobre este Acuerdo. Los Abogados del Colectiva proveerán todas las objeciones a todos los partidos y al Tribunal.	El 23 de octubre, 2017
COMPARECER A LA AUDIENCIA DE EQUIDAD	Puede pedir a hablar al Tribunal sobre la equidad de este Acuerdo en la Audiencia de Equidad por entregar un Letrero de Comparecencia por la Fecha Límite.	El 23 de octubre, 2017
HACER NADA	Si no hace nada, será obligado por este Acuerdo y tendrá el derecho a recibir los beneficios del Acuerdo si es un miembro del Colectivo.	El 23 de octubre, 2017

DISTRICT COURT CLARK COUNTY, NEVADA
IN RE: ASPEN SERIES BB EVAPORATOR COIL LITIGATION
CASE NO. A-14-710463-D; DEPT. NO. XVI

Sus derechos y opciones bajo de este Acuerdo y **las Fechas Límites para cada** están explicado en este Letrero.

- El Tribunal ya debe decidir si aprueba este Acuerdo propuesto. Los beneficios contemplados por este Acuerdo serán proveídos después de que el Tribunal apruebe el Acuerdo y después de que todos los recursos, si hay algunos, hayan sido decididos.
- Este Letrero no es una opinión del Tribunal sobre los méritos de las declaraciones o defensas de los partidos en la demanda. Este Letrero está enviado a usted para informarse sobre derechos legales puede tener con respecto a este Acuerdo.

1. ¿Por qué recibí este Letrero?

Este Letrero está dado a usted conforme a un Orden por el Honorable Timothy C. Williams del Octavo Tribunal Judicial del Distrito, Clark County, Nevada, preliminarmente aprobando este Acuerdo de parte de los Miembros del Colectivo bajo Norma 23 de los Normas de Nevada de Procedimiento Civil. Recibió este Letrero porque nuestros registros indican que pueda ser un Miembro del Colectivo. **Si es un arrendatario u ocupante de una casa a esta dirección, por favor asegure que este Letrero está proveído al dueño de la casa.** Tiene derechos legales y elecciones para hacer antes de que el Tribunal decida si aprueba este Acuerdo. Este letrado paquete explica: (a) de que esta demanda está; (b) sus derechos legales; y (c) los beneficios y consecuencias de este Acuerdo para los Miembros del Colectivo.

2. ¿De qué está esta demanda?

Los Demandantes del Colectivo alegan que los evaporadores del Aspen-marca Series BB, incluyendo los serpentines, los colectores de agua, y todas las piezas componentes fueron diseñados y fabricados defectivamente y, por un resultado, se oxidaron prematuramente, causando óxido a descargar a través de los desagües de condensado y a dejar manchas de óxido en la propiedad y/o a volar partículas de óxido a las casas. Aspen disputa estas alegaciones que su producto fue diseñado, facturado, montado, suministrado, vendido, distribuido, y/o garantizado defectivamente. Esta Demanda Colectiva busca daño y perjuicios juntos con entradas de abogados y costas de la demanda de Aspen de parte de todos los Miembros del Colectivo. **Esta demanda no es sobre daños personales, homicidio imprudente, o angustia emocional.**

3. ¿Por qué esta demanda es una demanda colectiva?

En una demanda colectiva, una o más personas llamadas ‘representativas del colectivo’ demandan de parte de las otras personas que tengan declaraciones similares Todas las personas con declaraciones similares están conocidas como el colectivo o miembros del colectivo. Un Tribunal decide todos los asuntos en la demanda para todos los miembros del colectivo, excepto los que se excluyen del colectivo. El juez que escucha esta demanda colectiva es el Honorable Timothy C. Williams. Los representativas del colectivo de oficios en este caso son Lisa Lee y Terence Moniz.

4. ¿Qué proveerá este Acuerdo a los Miembros de la Colectiva si está aprobado por el Tribunal?

Si está aprobado por el Tribunal, este Acuerdo creará unos fondos de acuerdo en el importe de \$45,000,000 para ser usados por el beneficio de los Miembros de la Colectiva. Este Acuerdo resuelve las declaraciones colectivas contra Aspen relacionadas con aproximadamente 120,000 serpentines del Aspen Series BB que fueron distribuidos al Estado de Nevada desde 1998 a 2006. Después del pago de los honorarios de los abogados, reembolso de costos de litigación, y pago del laudo de notificación solicitada de \$10,000.00 a las Representativas del Colectivo (un total de \$10,000.00), como asignado por el Tribunal, y pago de la notificación colectiva anticipada y los costes de administración de las declaraciones, los fondos del acuerdo serán distribuidos a los Miembros del Colectiva que aseguran en un base de pro rata de acuerdo con el número de unidades del Aspen Series BB que fueron instaladas en cada casa del colectivo. En general, las casas de un piso contienen o contuvieron una unidad del Aspen Series BB y las casas de dos pisos contienen o

contuvieron dos unidades del Aspen Series BB. Algunas casas del colectiva pueden contener más que dos unidades del Aspen Series BB. Si todos los Miembros del Colectivo hacen declaraciones, los Miembros del Colectivo recibirán aproximadamente \$220 por unidad de Aspen Series BB. Esta recuperación puede ser reducida por algún Miembro del Colectivo que hizo previamente o hace posteriormente una demanda con su aseguradora relacionada al daño de propiedad que resulta de la unidad del Aspen Series BB. Los Miembros del Colectivo que aseguran pueden recibir una distribución adicional si todos los Miembros del Colectivo no hacen declaraciones.

5. ¿Cómo será financiado este Acuerdo?

El financiamiento para este Acuerdo es como sigue: \$45,000,000 de Aspen y/o sus aseguradoras.

6. ¿Por qué los Demandantes del Colectivo han decidido a acordar?

El Tribunal no ha decidido en favor de los Miembros del Colectivo ni de Aspen. Aspen niega vigorosamente alguna ofensa, violación de la ley, o infracción de deber afirmado por los Demandantes del Colectivo en la demanda colectiva. Aspen sostiene que su producto fue diseñado, facturado, montado, suministrado, vendido, distribuido, y/o garantizado correctamente de acuerdo con cuidado adecuado, niveles relevantes, y 'practica buena,' que las declaraciones del Colectivo no tienen un base en ley o hecho, que Aspen tiene defensas meritorias a todas las declaraciones, y que la demanda colectiva debe ser desestimada. Todos los lados, sin embargo, han estado de acuerdo con el Acuerdo para evadir los riesgos y las costas asociados con un juicio.

7. ¿Cómo sé si soy un parte de este Acuerdo?

Es un parte de este Acuerdo si: a) Tiene una casa que contiene, o en cualquier tiempo contuvo, unas unidades de serpentes evaporadoras del Aspen Series BB y cuya casa está situada en Nevada; y b) No se salió previamente de esta demanda colectiva. Si no tiene una casa en el Colectivo, no es un parte de este Acuerdo.

8. ¿Qué ocurre si el Tribunal aprueba este Acuerdo?

Si el Tribunal aprueba este Acuerdo, será notificado de la aprobación final del Tribunal y proveído con un Formulario de Declaración para pedir los beneficios del Acuerdo. El letrado de la aprobación final del Tribunal se explicará cómo obtener los beneficios proveídos por el Acuerdo.

9. ¿Qué ocurre si el Tribunal no aprueba el Acuerdo?

Si el Tribunal no aprueba este Acuerdo en la Audiencia de Equidad, el Acuerdo terminará y todos los Miembros del Colectivo y partidos serán restaurados a la posición en que estaban antes de que el Acuerdo fue llegado.

10. ¿Qué tal si no quiero ser un parte de este Acuerdo?

Si no quiere recibir los beneficios proveídos por este Acuerdo, puede excluirse del Acuerdo por no asegurar los beneficios del Acuerdo después de que el Tribunal conceda su aprobación final de este Acuerdo. **Si se excluye, no recibirá ningunos de los beneficios del Acuerdo y dejará su derecho de demandar a Aspen luego en estas declaraciones.**

Los Miembros del Colectivo que sacaron las unidades del Aspen Series BB de sus casas antes del 21 de mayo, 2015, pueden pedir a ser excluidos por el Acuerdo y entregar una solicitud valida de optar por no participar. Por hacer éste, no sería obligado por este Acuerdo, no recibiría ningunos de los beneficios del Acuerdo, y retendría derechos

legales cualesquiera que puede tener. Todos los otros Miembros del Colectivo recibieron previamente una oportunidad de pedir exclusión y optar por no participar de esta demanda y no pueden pedir a ser excluidos a este tiempo.

11. ¿Si me excluyo por no asegurar los beneficios del Acuerdo, puedo perseguir una declaración contra Aspen independientemente?

Si se excluye de este Acuerdo por no asegurar los beneficios del Acuerdo, no será autorizado a perseguir una declaración independiente contra Aspen con respeto a las unidades de serpentines evaporadoras del Aspen Series BB instaladas en las Casas del Colectivo. Esto no aplica a los Miembros del Colectivo que removieron las unidades del Aspen Series BB de sus casas antes del 21 de mayo, 2015 y que han pedido a ser excluidos de este Acuerdo y que han entregado una solicitud valida de optar por no participar.

12. ¿Cómo puedo decir al Tribunal que no me gusta el Acuerdo?

Si es un Miembro del Colectivo, puede decir al Tribunal que no le gusta el Acuerdo o algún parte del Acuerdo. Esto está llamado objetar al Acuerdo. Para objetar, usted o su abogado puede echar una carta al Tribunal o comparecer en la Audiencia de Equidad. **El Tribunal, sin embargo, puede aprobar el Acuerdo a pesar de objeciones y todos los Miembros del Colectivo serán obligado por el Acuerdo.**

Para echar una carta al Tribunal o comparecer en la Audiencia de Equidad, usted o su abogado debe proveer todo que sigue:

- Titule la carta: Notice of Objection or Appearance
- El nombre y título de esta demanda: *Lee v. Aspen Manufacturing Holdings, Inc. fka Aspen Manufacturing, Inc.* (also known as *In re: Aspen Series BB Evaporator Coil Litigation*), A-14-710463-D.
- Declare que la carta está al respeto con el Acuerdo.
- Su dirección y otra información para confirmar que es un Miembro del Colectivo.
- Una declaración de cada objeción que tiene y un resumen del base para estas objeciones.
- Una descripción de cualquier ley o caso soportando sus objeciones.
- Una declaración de si usted o su abogado querría comparecer en la Audiencia de Equidad para hablar de sus objeciones, y si es así, cuanto tiempo querría para presentar sus objeciones.
- Copias de documentos cualesquiera que usted o su abogado quiere presentar en la Audiencia de Equidad.
- **Su carta de objeción debe ser echado y matasellado antes del 23 de octubre, 2017, con copias echadas a la dirección que sigue:**

Kemp, Jones & Coulthard, LLP
Wells Fargo Tower, 17th Floor
3800 Howard Hughes Parkway
Las Vegas, NV 89169
Attention: Settlement Objections

13. ¿Qué ocurre si no hago nada?

Si no hace nada, **será obligado por este Acuerdo** y será calificado a recibir los beneficios del Acuerdo si es un Miembro del Colectivo. Si este Acuerdo está aprobado por el Tribunal, recibirá más instrucciones para pedir y recibir los beneficios del Acuerdo. Si no entrega un formulario de declaración, **no recibirá** ningunos beneficios del Acuerdo y **habrá dejado**

de su derecho de demandar a Aspen luego por estas declaraciones. Si el Tribunal aprueba este Acuerdo y elige no aceptarlo o no toma etapas oportunas requeridas para asegurar los beneficios del Acuerdo **no tendrá más derechos** contra Aspen.

14. ¿Tengo más obligaciones legales por esta demanda colectiva?

Los Demandantes del Colectivo trajeron esta demanda colectiva de acuerdo con NRS 40.600, et seq. Si es un Miembro del Colectivo y trate de vender su casa, la ley de Nevada (i.e., NRS 40.688) se obliga a revelar alguna información, incluyendo, pero no limitada a la demanda colectiva, el defectivo supuesto, el Acuerdo (si aprobado), y reparaciones cualesquiera hechas a las unidades de serpentines evaporadoras del Aspen Series BB.

15. ¿Tengo un abogado en esta demanda?

El Tribunal designó a los abogados que siguen para representar todos los Miembros del Colectivo juntos. Estos abogados están llamados los Abogados del Colectivo. No será cargado individualmente por las servicios de estos abogados. Los nombres y direcciones de los Abogados del Colectivo son como sigue:

Scott K. Canepa
Terry W. Riedy
Bryan T. Abele
Canepa Riedy Abele
851 S. Rampart Blvd., Suite 160
Las Vegas, NV 89145

J. Randall Jones
Michael J. Gayan
Nathanael R. Rulis
Kemp, Jones & Coulthard, LLP
Wells Fargo Tower, 17th Floor
3800 Howard Hughes Parkway
Las Vegas, NV 89169

16. ¿Cómo serán pagados estos abogados?

Los Abogados del Colectivo negociaron con Aspen para ser pagados 35% de este Acuerdo para su honorario de abogado como parte de este Acuerdo y hasta \$875,000.00 en costos reembolsados. Estos honorarios de abogado y costos están contingente a la aprobación final del Tribunal de Distrito durante la Audiencia de Equidad.

17. ¿Dónde y cuándo decidirá el Tribunal si va a aprobar el Acuerdo?

El Tribunal tendrá una Audiencia de Equidad en el **1 de noviembre, 2017 a las 10:00 de la mañana**. En esta audiencia, el Tribunal considerará si el Acuerdo es justo y adecuado. Si hay objeciones, el Tribunal las considerará a eso tiempo. El Tribunal también escuchará a las personas que han pedido a hablar en la audiencia. Después de la audiencia, el Tribunal decidirá si va a aprobar el Acuerdo. Durante esta audiencia, el Tribunal considerará cualquier objeción al monto de honorarios de abogado y costos.

La Audiencia de Equidad estará en:

Regional Justice Center
Sala 12D (12º Piso/Departamento 16)
200 Lewis Avenue
Las Vegas, Nevada 89101

DISTRICT COURT CLARK COUNTY, NEVADA
IN RE: ASPEN SERIES BB EVAPORATOR COIL LITIGATION
CASE NO. A-14-710463-D; DEPT. NO. XVI

18. ¿Tengo que asistir a la Audiencia de Equidad?

No, no tiene que venir a la Audiencia de Equidad si no tiene objeción al Acuerdo. Pero se siente libre a venir si quiere. Si echa una objeción, no tiene que comparecer a la audiencia para hablar de la. En tanto que echó su objeción escrita al Tribunal en tiempo, el Tribunal la considerará. También puede pagar a un abogado suyo para comparecer, pero no está requerido.

19. ¿Puedo participar en la Audiencia de Equidad?

Puede hablar en la audiencia por echar un Letrero de Comparecencia (descrito más arriba en Pregunta 12) al Tribunal que dice que quiere comparecer a y hablar en la Audiencia de Equidad.

20. ¿Dónde puedo recibir más información sobre el Acuerdo?

Este Letrero resume el Acuerdo. Más detalles están en el Acuerdo a si mismo o la moción por aprobación, que puede obtener por visitar a www.SeriesBBClass.com o contactar los Abogados del Colectivo por las direcciones más arribas. También puede revisar y copiar documentos legales en esta demanda colectiva durante horas regulares de oficina en la oficina del Asistente Jurídico del Tribunal de Distrito, Clark County Regional Justice Center, 3° Piso, 200 Lewis Avenue, Las Vegas, NV, 89101.